



Rad. IDEAM: 20269050037404

\*20266010041001\*

**Al contestar por favor cite estos datos**

Radicado No.: **20266010041001**

Fecha: **12 marzo 2026**

Bogotá D. C.,

Señor

**ANÓNIMO**

**Bogotá D. C.**

**Referencia: Respuesta a PQRSDF radicado 20269050037404 del 07 de marzo de 2026. DENUNCIA PROCESO INGRESO DE MUESTRAS SGS.**

Cordial saludo:

Por medio del presente oficio nos permitimos contestar respetuosamente la denuncia remitida el día 07 de marzo de 2026, en la cual se indica:

*“(...) Se denuncia que el laboratorio SGS en la sede de Bogota en los procesos de recepcion de muestras no cumple las exigencias de la normativa ambiental ya que es permisivo con el reporte de las novedades a los clientes y en muchos casos no pide autorizacion para el analisis de las muestras cuando estas no cumplen con lo establecido para cada uno de los analisis asi como tampoco se informan las desviaciones presentadas. (...)”*

Nos permitimos informarle que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesario para la toma de decisiones por parte de las Autoridades Ambientales.

Por su parte, el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 del 26 de mayo de 2015, indica que todos los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial, relacionada con la calidad del ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer el certificado de acreditación correspondiente otorgado por el IDEAM.



Es así como resulta competencia del IDEAM a través de su Grupo de Acreditación, otorgar las acreditaciones a todos aquellos laboratorios que generen información ambiental oficial de conformidad con lo expuesto en los anteriores acápite, para lo cual se estableció la Resolución No. 0104 de 2022 la que en su Título IX establece las competencias de inspección, vigilancia y control a los Laboratorios acreditados.

En este sentido, de manera respetuosa nos permitimos acusar recibo de la comunicación y le informamos que, con el fin de que el Instituto adelante las acciones correspondientes, en el marco de lo establecido en el Título IX de la Resolución No. 0104 de 2022, se solicita allegar las pruebas o soportes con que se cuente, en caso de disponer de ellos, tales como número de muestras, identificación de las muestras, clientes, matrices u otra información relacionada, los cuales servirán como insumo para el proceso de investigación que adelante este Instituto.

Para realizar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: [Formulario de radicación de PQRSDF](#) o enviando un correo electrónico a: [contacto@ideam.gov.co](mailto:contacto@ideam.gov.co).

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve [encuesta de satisfacción](#) sobre el servicio recibido.

**iGracias por contactarse con nosotros!**, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra [página web institucional](#), donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Sin otro en particular y quedando atentos.

Atentamente,

PEÑALOZA BEJARANO  
JEISON DUVAN

Firmado digitalmente por PEÑALOZA  
BEJARANO JEISON DUVAN  
Fecha: 2026.03.12 14:52:41 -05'00'

**Coordinador Grupo de Acreditación**

Proyectó: Mariana Valderrama Aristizábal / Revisó: Jeison Duván Peñaloza – Profesional Especializado.  
Archivado en Expediente 20269055610008765E - 20266012840008753E